ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN Nº 59/2010

CONTRATACION POR EXCEPCION Nº 01/2010

"MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPOS MEDICOS"

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los veinte días del mes de setiembre del año dos mil diez, siendo las 08:00 horas, en la S.U.O.C. Nº 37 del Centro de Emergencias Médicas "Prof. Dr. Manuel Giagni", se reúnen los Señores **Lic. Jorge Soto,** Director Administrativo; el **Sr. Luis Sciacca**, Encargado de Suministros; la **Sra. Sonia Báez,** Encargada de Compras; integrantes del Comité de Evaluación; y el **Sr. Alberto Riquelme,** Funcionario de la SUOC; a los efectos de evaluar, con criterio técnico, las ofertas presentadas por las empresas **DISTRIBUIDORA YPACARAI S.A., EDUARDO ELIZECHE BENITEZ SAC, DEZETA S.A., NELSON ARCOS S.R.L. IMESE S.A., VIPAL S.A.,** en el marco de la Contratación por Excepción Nº 01/2010 "Mantenimiento y Reparación de Equipos Médicos".-

Seguidamente, teniendo en cuenta el Art. 26 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y Artículos 60 y 61 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, y conforme a lo establecido en la Sección III "Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación", se procede a la verificación exhaustiva de las documentaciones presentadas en el Acto de Apertura de Ofertas de fecha 15 de setiembre de dos mil diez, en cuyo acto se ha verificado la presentación de documentos de carácter sustancial solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones.----------

En primer término, se procede al análisis y evaluación de las ofertas presentadas, conforme a lo establecido en el Numeral 2 de la Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación del Pliego de Bases y Condiciones:

Criterios de Evaluación

a) Suministro de Documentación de Carácter Sustancial:

Se adjunta el Anexo A, en el cual se verifica el cumplimiento de la documentación de carácter sustancial por parte de los Oferentes: **DISTRIBUIDORA YPACARAI S.A., EDUARDO ELIZECHE BENITEZ SAC, DEZETA S.A., NELSON ARCOS S.R.L. IMESE S.A., VIPAL S.A.**

b) Suministro de Documentación de Carácter Formal y no sustancial:

Se adjunta el Anexo B, en el cual se verifica el cumplimiento o no cumplimiento de la documentación de carácter Formal y no Sustancial, por parte de los Oferentes:
Se observa que de conformidad a la **IAO 11.1**, en la cual se solicita: ***Declaración Jurada debidamente firmada por el Oferente, en la cual asumen que conocen y han verificado los equipos objeto de la presente licitación, y que la información sobre los trabajos de mantenimiento y reparación solicitados en las especificaciones técnicas son suficientes para la ejecución de los trabajos. El Oferente deberá declarar bajo fe de juramento que todos los repuestos y accesorios provistos para los mantenimientos son compatibles con cada equipo, podrá realizar visita técnica para tal efecto establecido hasta un día antes de la fecha tope de consultas, en el horario de 07:00hs. a 13:00hs. En el Dpto. de Mantenimiento, Sección Electromedicina***, documento de carácter formal y no sustancial, que dicho certificado no formó parte de la Oferta presentada el oferente **DEZETA S.A.,** y que el mismo fue solicitado por nota, en carácter de Aclaración, siendo respondidas y entregadas en tiempo y forma, cumpliendo de ésta manera con los requerimientos solicitados.

La Firmas **DISTRIBUIDORA YPACARAI S.A., EDUARDO ELIZECHE BENITEZ SAC, NELSON ARCOS S.R.L. IMESE S.A., VIPAL S.A.** presentan todas las documentaciones de carácter Formal y No Sustancial

LUIS F. SCIACCA
Jefe Dpto. de Suministros
CENTRO DE EMERGENCIAS MEDICAS

SONIA BÁEZ
Enc. de Compras
Hospital de Centro de Emergencias Médicas

Se adjuntan el Anexo A y B, en el cual se verifica el cumplimiento de la documentación de carácter sustancial, formal y no sustancial por parte de todos los Oferentes.

c) Comparación de Ofertas:

Se adjunta Anexo C, Cuadro Comparativo de Ofertas, en el cual se asientan los precios cotizados por los Oferentes, con las referencias correspondientes al pie del mismo.

d) Criterios Económicos:

En el Anexo C que se adjunta, luce el Cuadro Comparativo de Ofertas, en el cual se resalta en color gris claro las ofertas cuyos precios son los más bajos.
En el Lote 4: La oferta de La Firma IMESE S.A. se constató que la sumatoria total de los ítem del Lote 4 no coincide con la sumatoria que se visualiza en la planilla de precio, por lo tanto el Comité Evaluador procedió a realizar los arreglos aritméticos de acuerdo al **Art. 26 de la Ley 2051/03, Evaluación de las Ofertas** "*Los defectos de forma o no sustanciales y los errores de cálculo en las propuestas podrán ser subsanados en los términos…..*", en el monto total del **Lote 4.**

Asimismo, se resalta –en el mismo Anexo C- en color gris claro las ofertas cuyos precios son los más bajos. Los motivos por los cuales cumplen o no cumplen con las Especificaciones Técnicas, se detallan en el punto **e) Criterios Técnicos** de la presente acta de evaluación.

A continuación se detalla el análisis de las ofertas

e) Criterios Técnicos

LOTE 1: La oferta presentada por la Firma DISTRIBUIDORA YPACARAI S.A. es la única y cumple con las especificaciones técnicas requeridas
LOTE 2: La oferta presentada por la Firma EDUARDO ELIZECHE BENITEZ SAC es la única y cumple con las especificaciones técnicas requeridas.
LOTE 3: La oferta presentada por la Firma DEZETA S.A. es la única y cumple con las especificaciones técnicas requeridas.
LOTE 4: La oferta presentada por la Firma NELSON ARCOS S.R.L. es la única y cumple con las especificaciones técnicas requeridas.
LOTE 5: La oferta presentada por la Firma IMESE S.A. es la única y cumple con las especificaciones técnicas requeridas.
LOTE 6: No existe ninguna oferta a ser analizada.
LOTE 7: La oferta presentada por la Firma VIPAL S.A. es la única y cumple con las especificaciones técnicas requeridas.
LOTE 8: No existe ninguna oferta a ser analizada.

Lic. Jorge [illegible]
Director [illegible]
Centro de Emergencias Médicas

f) Experiencia y Capacidad (Anexo B):

Verificadas las ofertas, todas contienen contratos, certificados de buen cumplimiento y/o facturaciones que demuestran que los oferentes cuentan con la capacidad técnica para ejecutar el Contrato a ser suscripto en caso de resultar adjudicadas.

También se procedió a verificar el Registro de Inhabilitados y Amonestados del SICP, y se constata que ninguno de los Oferentes que participan del presente llamado cuenta con sanción alguna.

LUIS F. SCIACCA
Jefe Dpto. de Suministro
CENTRO DE EMERGENCIAS MEDICAS

SONIA BÁEZ
Enc. de Compras
Hospital de Centro de Emergencias Médicas

Con las observaciones precedentes debidamente aclaradas, y teniendo en cuenta el Art. 61 "Método de Evaluación", inciso (3) del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, del análisis y evaluación se desprende que las ofertas evaluadas como las más bajas en precio, son las más convenientes, se encuentran dentro de los rangos normales en comparación con los precios del mercado y de referencia fijados por la SUOC del Programa de Asistencia Nacional en Emergencias Médicas, y que sumados los importes de los Cuadros de Recomendación de Adjudicación, estos no superan el monto asignado según **CDP Nº ~~7305~~ 7126/2010**, por tanto garantizan las mejores condiciones para el Estado Paraguayo.----------

Por lo expuesto, considerando que todo lo actuado se encuentra dentro de los procedimientos establecidos en el **Art. 26 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y artículos 60 y 61 del Decreto Reglamentario Nº 21209/03**, el Comité de Evaluación **RECOMIENDA:** ----------

- **ADJUDICAR** a la Firma **DISTRIBUIDORA YPACARAI S.A.** el Contrato para la prestación de servicios de "Mantenimiento y Reparación de Equipos Médicos", por la suma de **Gs. 93.307.610** (Guaraníes Noventa y Tres Millones Trescientos Siete Mil Seiscientos Diez), en el **Lote 1.** Las descripciones de los bienes se encuentran debidamente detalladas en el Cuadro de Recomendación de Adjudicación adjunto, el cual forma parte del presente Acta.----------

- **ADJUDICAR** a la Firma **EDUARDO ELIZECHE BENITEZ SAC** el Contrato para la prestación de servicios de "Mantenimiento y Reparación de Equipos Médicos", por la suma de **Gs. 186.180.057** (Guaraníes Ciento Ochenta y Seis Millones Ciento Ochenta Mil Cincuenta y Siete), en el **Lote 2.** Las descripciones de los bienes se encuentran debidamente detalladas en el Cuadro de Recomendación de Adjudicación adjunto, el cual forma parte del presente Acta.----------

- **ADJUDICAR** a la Firma **DEZETA S.A.** el Contrato para la prestación de servicios de "Mantenimiento y Reparación de Equipos Médicos", por la suma de **Gs. 170.000.000** (Guaraníes Ciento Setenta Millones) en el **Lote 3.** Las descripciones de los bienes se encuentran debidamente detalladas en el Cuadro de Recomendación de Adjudicación adjunto, el cual forma parte del presente Acta.----------

- **ADJUDICAR** a la Firma **NELSON ARCOS S.R.L.** el Contrato para la prestación de servicios de "Mantenimiento y Reparación de Equipos Médicos", por la suma de **Gs. 12.500.000** (Guaraníes Doce Millones Quinientos Mil), en el **Lote 4.** Las descripciones de los bienes se encuentran debidamente detalladas en el Cuadro de Recomendación de Adjudicación adjunto, el cual forma parte del presente Acta.----------

- **ADJUDICAR** a la Firma **IMESE S.A.** el Contrato para la prestación de servicios de "Mantenimiento y Reparación de Equipos Médicos", por la suma de **Gs. 194.146.000** (Guaraníes Ciento Noventa y Cuatro Millones Ciento Cuarenta y Seis Mil), en el **Lote 5.** Las descripciones de los bienes se encuentran debidamente detalladas en el Cuadro de Recomendación de Adjudicación adjunto, el cual forma parte del presente Acta.----------

Lic. JORGE SOTO AGUILAR
Director Administrativo
Centro de Emergencias Médicas

LUIS F. SCIACCA
Jefe Dpto. de Suministros
CENTRO DE EMERGENCIAS MEDICAS

SONIA BÁEZ
Enc. de Compras
Hospital de Centro de Emergencias Médicas

- **ADJUDICAR** a la Firma **VIPAL S.A.** el Contrato para la prestación de servicios de "Mantenimiento y Reparación de Equipos Médicos", por la suma de **Gs. 73.425.000** (Guaraníes Setenta y Tres Millones Cuatrocientos Veinte y Cinco Mil), en el **Lote 5.** Las descripciones de los bienes se encuentran debidamente detalladas en el Cuadro de Recomendación de Adjudicación adjunto, el cual forma parte del presente Acta.----------

- **DECLARAR DESIERTO** los **Lotes 6** y **8**, por no contar con ninguna oferta susceptible de ser evaluada técnica y económicamente.

Terminado el acto previa lectura y ratificación de su contenido suscriben el presente acta en prueba de conformidad, en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, siendo las 10:30 horas del día mencionado al inicio.----------

Sr. Luis Sclacca
Jefe de Suministros

Sonia Báez
Encargada de Compras

Alberto Riquelme
Funcionario de la SUOC

Lic. Jorge Soto
Director Administrativo

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL * E.E.M.M. "Prof. Dr. MANUEL GIAGNI" * SUB-U.D.C. CENTRO DE EMERGENCIAS MÉDICAS REPÚBLICA DEL PARAGUAY

ACTA RECTIFICACION DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN Nº 64/2010

CONTRATACION POR EXCEPCION Nº 01/2010

"MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPOS MEDICOS"

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los veinte y cinco días del mes de octubre del año dos mil diez, siendo las 08:00 horas, en la S.U.O.C. Nº 37 del Centro de Emergencias Médicas "Prof. Dr. Manuel Giagni", se reúnen los Señores **Lic. Jorge Soto,** Director Administrativo; el **Sr. Luis Sciacca**, Encargado de Suministros; la **Srta. Sonia Báez,** Encargada de Compras; y el **Sr. Alberto Riquelme**, Funcionario de la SUOC, integrantes del Comité de Evaluación; a los efectos de evaluar, con criterio técnico, las ofertas presentadas por las empresas **DISTRIBUIDORA YPACARAI S.A., EDUARDO ELIZECHE BENITEZ SAC, DEZETA S.A., NELSON ARCOS S.R.L. IMESE S.A., VIPAL S.A.,** en el marco de la Contratación por Excepción Nº 01/2010 "Mantenimiento y Reparación de Equipos Médicos".-

De acuerdo a lo recibido por la empresa **IMESE S.A.** por medio de Nota de fecha 05 de octubre del 2010, por la cual expide *"...al verificar el Contrato nos percatamos que no coincidían los montos de nuestra oferta con los montos adjudicados, al proceder a la verificación de la planilla, los montos unitarios no coinciden con los montos totales motivo por lo cual nuestra empresa no fue adjudicada para los mantenimientos mensuales por el periodo de un año..."* por lo tanto, este Comité amplia su evaluación y recomendación para los Criterios Económicos;

d) Criterios Económicos:

En el Lote 4: Para la oferta de la firma **IMESE S.A.** se había constatado que la sumatoria total de los ítems5 del Lote 4 no coincidían con la sumatoria que se visualiza en la planilla de precio, por lo tanto el Comité Evaluador había procedido a realizar los arreglos aritméticos de acuerdo al **Art. 26 de la Ley 2051/03, Evaluación de las Ofertas** *"Los defectos de forma o no sustanciales y los errores de cálculo en las propuestas podrán ser subsanados en los términos....."*, en el monto total del **Lote 4.**

Teniendo en cuenta la nota recibida de fecha 05 de octubre del 2010, de la empresa **IMESE S.A.,** la misma al verificar su Contrato para su suscripción, noto que los montos no coincidían de acuerdo a sus cálculos de **"Lista de Precios",** aclarando que en los **Ítems Nº 1, 2, 3 y 4**, para las Descripciones de **"Mantenimiento preventivo mensual" y Mantenimiento preventivo trimestral",** la misma realizo un cálculo tácito en el cual multiplico la cantidad por los meses de mantenimiento (en el caso mensual, por doce y en el caso trimestral, por tres), y luego por el precio unitario, dando así un precio total real de costo de mantenimiento.

En tal sentido, el Comité de Evaluación realizó las consultas pertinentes a los Servicios afectados **Unidad de Terapia Intensiva Adultos e Infantil, Servicio de Imágenes, Departamento de Mantenimiento - Electromedicina**, manifestando que la adjudicación de los servicios objeto de la presente licitación son de carácter indispensable para la Institución, ya que los equipos médicos necesitan de constantes mantenimientos y deben tener servicio técnico preventivo, ya que en casos de urgencia no se pueden esperar los periodos licitatorios para su reparación, por lo cual los Servicios instan a la consideración de la modificación de adjudicación de los mantenimientos de equipos médicos.

Lic. JORGE SOTO AGUILAR
Director Administrativo
Centro de Emergencias Médicas

Por todo lo expuesto en el exordio del presente Acta, analizando los documentos provistos por la empresa, las evaluaciones técnicas, y que la oferta cubre con Póliza de Mantenimiento de Oferta por el 5 (cinco) % del total de la oferta a modificarse, así como a las consultas realizadas a los Servicios afectados, este Comité Evaluador recomienda modificar y ampliar la adjudicación para la empresa **IMESE S.A.** de acuerdo a los cálculos expresados.

SONIA BÁEZ
Enc. de Compras
Hospital de Centro de Emergencias Médicas

LUIS SCIACCA
Jefe Dpto. de Suministros
CENTRO DE EMERGENCIAS MÉDICAS

Con las observaciones precedentes debidamente aclaradas, y teniendo en cuenta el Art. 61 "Método de Evaluación", inciso (3) del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, del análisis y evaluación se desprende que las ofertas evaluadas como las más bajas en precio, son las más convenientes, se encuentran dentro de los rangos normales en comparación con los precios del mercado y de referencia fijados por la SUOC del Programa de Asistencia Nacional en Emergencias Médicas, y que sumados los importes de los Cuadros de Recomendación de Adjudicación, estos no superan el monto asignado según **CDP Nº 7385/2010**, por tanto garantizan las mejores condiciones para el Estado Paraguayo.----------

Por lo expuesto, considerando que todo lo actuado se encuentra dentro de los procedimientos establecidos en el **Art. 26 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y artículos 60 y 61 del Decreto Reglamentario Nº 21209/03**, el Comité de Evaluación **RECOMIENDA:** ----------

1. Modificar y Ampliar el Acta de Evaluación y Recomendación de Adjudicación Nº 59/2010 de fecha 20 de setiembre de 2010, en los siguientes términos:

- **ADJUDICAR** a la firma **IMESE S.A.,** el Contrato para la prestación de servicios de "Mantenimiento y Reparación de Equipos Médicos", por la suma de **Gs. 403.672.000** (Guaraníes Cuatrocientos Tres Millones Seiscientos Setenta y Dos Mil), en el **Lote 5**. Las descripciones de los servicios se encuentran debidamente detalladas en el Cuadro de Recomendación de Adjudicación adjunto, el cual forma parte del presente Acta Evaluación y Recomendación.----------

- **ADJUDICAR** a la Firma **DISTRIBUIDORA YPACARAI S.A.** el Contrato para la prestación de servicios de "Mantenimiento y Reparación de Equipos Médicos", por la suma de **Gs. 93.307.610** (Guaraníes Noventa y Tres Millones Trescientos Siete Mil Seiscientos Diez), en el **Lote 1.** Las descripciones de los bienes se encuentran debidamente detalladas en el Cuadro de Recomendación de Adjudicación adjunto, el cual forma parte del presente Acta.----------

- **ADJUDICAR** a la Firma **EDUARDO ELIZECHE BENITEZ SAC** el Contrato para la prestación de servicios de "Mantenimiento y Reparación de Equipos Médicos", por la suma de **Gs. 186.180.057** (Guaraníes Ciento Ochenta y Seis Millones Ciento Ochenta Mil Cincuenta y Siete), en el **Lote 2.** Las descripciones de los bienes se encuentran debidamente detalladas en el Cuadro de Recomendación de Adjudicación adjunto, el cual forma parte del presente Acta.----------

- **ADJUDICAR** a la Firma **DEZETA S.A.** el Contrato para la prestación de servicios de "Mantenimiento y Reparación de Equipos Médicos", por la suma de **Gs. 170.000.000** (Guaraníes Ciento Setenta Millones) en el **Lote 3.** Las descripciones de los bienes se encuentran debidamente detalladas en el Cuadro de Recomendación de Adjudicación adjunto, el cual forma parte del presente Acta.----------

- **ADJUDICAR** a la Firma **NELSON ARCOS S.R.L.** el Contrato para la prestación de servicios de "Mantenimiento y Reparación de Equipos Médicos", por la suma de **Gs. 12.500.000** (Guaraníes Doce Millones Quinientos Mil), en el **Lote 4.** Las descripciones de los bienes se encuentran debidamente detalladas en el Cuadro de Recomendación de Adjudicación adjunto, el cual forma parte del presente Acta.----------

Lic. JORGE SOTO AGUILAR
Director Administrativo
Centro de Emergencias Médica

- **ADJUDICAR** a la Firma **VIPAL S.A.** el Contrato para la prestación de servicios de "Mantenimiento y Reparación de Equipos Médicos", por la suma de **Gs. 73.425.000** (Guaraníes Setenta y Tres Millones Cuatrocientos Veinte y Cinco Mil), en el **Lote 5.** Las descripciones de los bienes se

SONIA BÁEZ
Enc. de Compras 2 -
Hospital de Centro de Emergencias Médicas

LIC. [illegible] SCIACCA C.
Jefe Dpto. de Suministros
CENTRO DE EMERGENCIAS [illegible]

encuentran debidamente detalladas en el Cuadro de Recomendación de Adjudicación adjunto, el cual forma parte del presente Acta.----------

- **ADJUDICAR EL MONTO TOTAL** de **Gs. 939.084.667** (Guaraníes Novecientos Treinta y Nueve Millones Ochenta y Cuatro Mil Seiscientos Sesenta y Siete) del llamado para la prestación de servicios de **"MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPOS MEDICOS".-**

Terminado el acto previa lectura y ratificación de su contenido suscriben el presente acta en prueba de conformidad, en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, siendo las 10:30 horas del día mencionado al inicio.----------

Sr. Luis Sciacca
Jefe de Suministros

Sonia Báez
Encargada de Compras

Alberto Riquelme
Funcionario de la SUOC

Lic. Jorge Soto
Director Administrativo

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL - CENTRO DE EMERGENCIAS MEDICAS "Prof. Dr. MANUEL GIAGNI" - SUB-U.O.C.